



# CAPÍTULO 10

## REMEDIOS COMERCIALES

El objetivo de este Capítulo es **regular** las medidas de **salvaguardias, derechos antidumping y compensatorios**; y la cooperación para **prevenir la evasión de derechos en materia de remedios comerciales**, así como prever medidas relativas a la conformación de los **paneles binacionales** que emitirán las resoluciones definitivas sobre cuotas antidumping y compensatorias.



### PRINCIPALES DISPOSICIONES

- **Salvaguardias:** se mantiene una exclusión para que una Parte aplique esta medida a una de las otras Partes sujeta a ciertas condiciones, como que la Parte no sea uno de los cinco proveedores principales de la mercancía. Esto replica lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).
- **Derechos antidumping y compensatorios:** Se conservan los derechos y obligaciones de cada Parte en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para estas materias.
- **Prevención a la evasión:** se establece un mecanismo de cooperación para prevenir la evasión de derechos antidumping, compensatorios y de salvaguardias, a través del intercambio de información.
- **Paneles binacionales:** se mantiene el mecanismo contenido en el Capítulo XIX del TLCAN.



## BENEFICIOS DEL CAPÍTULO PARA NUESTRO PAÍS



Este Capítulo le permitirá a México en materia de:

- **Salvaguardias:** mantener una exclusión de aplicación de la medida entre los socios del Tratado, como se acordó en el TLCAN.
- **Derechos antidumping y compensatorios:** la conservación de los derechos y obligaciones conforme a lo previsto en el Acuerdo de la OMC, lo cual es coherente con la posición de México en estas negociaciones. Se acordaron reglas que favorecen la transparencia en las investigaciones.
- **Cooperación para prevenir la evasión:** los mecanismos de aplicación de las medidas en materia de remedios comerciales y el fortalecimiento en las actividades de cooperación se sujetarán a la legislación nacional y a la protección de la información confidencial.

El mecanismo de solución de controversias de este capítulo fue abordado en el Reporte T-MEC Núm. 16, publicado el 23 de septiembre de 2019.

*[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495831/Reporte-TMEC\\_n16-esp\\_20190923\\_a.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/495831/Reporte-TMEC_n16-esp_20190923_a.pdf)*



**El texto de este capítulo puede consultarse en:**

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465792/10ESPRemediosComerciales.pdf>